



AUTORIZACIÓN AMBIENTAL ÚNICA:
DESCRIPCIÓN Y CUANTIFICACIÓN DE
RESIDUOS GESTIONADOS

RECYMET SYSTEMS, S.L.



ÍNDICE

1. NORMAS Y REFERENCIAS	3
2. RESIDUOS A GESTIONAR Y OPERACIONES PREVISTAS	3
3. JUSTIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD DE GESTIÓN	4
4. ALMACENAMIENTO DE LOS RESIDUOS GESTIONADOS	5
5. DESTINO DE LOS RESIDUOS GESTIONADOS	6

1. NORMAS Y REFERENCIAS

La normativa que le será de aplicación teniendo en cuenta la actividad a desarrollar es:

- *Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular.*
- *Decreto 112/2012, de 26 de junio, que regula la producción y gestión de RCD en el País Vasco.*
- *Real Decreto 952/1997, de 20 de junio, por el que se modifica el Reglamento para la ejecución de la Ley 20/1986, de 14 de mayo, Básica de Residuos Tóxicos y Peligrosos, aprobado mediante Real Decreto 833/1988, de 20 de julio.*
- *DECRETO 49/2009, de 24 de febrero, por el que se regula la eliminación de residuos mediante depósito en vertedero y la ejecución de los rellenos.*
- *Real Decreto 106/2008, de 1 de febrero, sobre pilas y acumuladores y la gestión ambiental de sus residuos.*
- *Real Decreto 553/2020, de 2 de junio, por el que se regula el traslado de residuos en el interior del territorio del Estado.*
- *Real Decreto 110/2015, de 20 de febrero, sobre residuos de aparatos eléctricos y electrónicos*

2. RESIDUOS A GESTIONAR Y OPERACIONES PREVISTAS

En las instalaciones proyectadas en Amorebieta-Etxano, se prevé alcanzar la gestión anual de 14.000 t/año de residuos no peligrosos, y las operaciones de gestión para las que se solicita autorización son la recogida, recepción, almacenamiento y expedición de residuos metálicos férricos y no férricos.

En la siguiente tabla se indica el código de identificación de los residuos objeto de autorización y las operaciones de valorización y tratamiento específico que se estima realizar al residuo no peligroso gestionado:

RESIDUO	CÓDIGO LER ¹	OPERACIÓN DE VALORIZ	CAPACIDAD DE GESTIÓN (t/año)
Escorias de la producción primaria y secundaria	10 05 01	R1301	20
Escorias de la producción primaria y secundaria	10 06 01	R1301	20
Escorias de horno	10 09 03	R1301	20
Escorias de horno	10 10 03	R1301	20
Matas de galvanización	11 05 01	R1301	20
Limaduras y virutas de metales férricos	12 01 01	R1301	100
Polvo y partículas de metales férricos	12 01 02	R1301	100
Limaduras y virutas de metales no férricos	12 01 03	R1301	13.400

¹ *Epígrafes de la Lista Europea de Residuos publicada mediante Decisión de la Comisión de 18 de diciembre de 2014 por la que se modifica la Decisión 2000/532/CE, sobre la lista de residuos, de conformidad con la Directiva 2008/98/CE del Parlamento Europeo y del Consejo.*

RESIDUO	CÓDIGO LER ²	OPERACIÓN DE VALORIZ	CAPACIDAD DE GESTIÓN (t/año)
Polvo y partículas de metales no féreos	12 01 04	R1301	100
Residuos de soldadura	12 01 13	R1301	20
Lodos de mecanizado distintos de los especificados en el código 12 01 14	12 01 15	R1301	20
Muelas y materiales de esmerilado usados distintos de los especificados en el código 12 01 20	12 01 21	R1301	20
Catalizadores usados que contienen oro, plata, renio, rodio, paladio, iridio o platino (excepto el código 16 08 07)	16 08 01	R1301	20
Zinc	17 04 04	R1301	20
Residuos de hierro y acero	19 10 01	R1301	20
Residuos no féreos	19 10 02	R1301	20
Metales féreos	19 12 02	R1301	20
Metales no féreos	19 12 03	R1301	20
Metales	20 01 40	R1301	20

Las actividades de gestión de residuos se clasifican con los siguientes códigos conforme a lo dispuesto en la Ley 7/2022: R1301. La codificación establecida por el Anexo II "Operaciones de valorización" de la Ley 7/2022, para los residuos objeto de la presente autorización, es:

- R 13 01 Almacenamiento de residuos en el ámbito de la recogida.

3. JUSTIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD DE GESTIÓN

Teniendo en cuenta las superficies de las instalaciones, la capacidad de la instalación es de 11.100 t.

Superficie útil (m ²)	Superficie de Almacenamiento (m ²)	Capacidad según criterio Administración (m ²)
1.825,40	1.400	14.000

Nota: La capacidad de la instalación se ha calculado según el criterio establecido por la administración de 10.000 t de capacidad / 1.000 m² de superficie útil.

² Epígrafes de la Lista Europea de Residuos publicada mediante Decisión de la Comisión de 18 de diciembre de 2014 por la que se modifica la Decisión 2000/532/CE, sobre la lista de residuos, de conformidad con la Directiva 2008/98/CE del Parlamento Europeo y del Consejo.

4. ALMACENAMIENTO DE LOS RESIDUOS GESTIONADOS

Las condiciones de almacenamiento de los residuos gestionados se describen en la siguiente tabla:

CÓDIGOS LER	RESIDUO	FORMA DE ALMACENAMIENTO
10 05 01	Escorias de la producción primaria y secundaria	Sacas big-bag, contenedores metálicos o a granel, dentro de las instalaciones
10 06 01	Escorias de la producción primaria y secundaria	Sacas big-bag, contenedores metálicos o a granel, dentro de las instalaciones
10 09 03	Escorias de horno	Sacas big-bag, contenedores metálicos o a granel, dentro de las instalaciones
10 10 03	Escorias de horno	Sacas big-bag, contenedores metálicos o a granel, dentro de las instalaciones
11 05 01	Matas de galvanización	Sacas big-bag, contenedores metálicos o a granel, dentro de las instalaciones
12 01 01	Limaduras y virutas de metales férreos	Sacas big-bag o a granel, dentro de las instalaciones
12 01 02	Polvo y partículas de metales férreos	Sacas big-bag o a granel, dentro de las instalaciones
12 01 03	Limaduras y virutas de metales no férreos	Sacas big-bag o a granel, dentro de las instalaciones
12 01 04	Polvo y partículas de metales no férreos	Sacas big-bag o a granel, dentro de las instalaciones
12 01 13	Residuos de soldadura	Sacas big-bag, contenedores metálicos o a granel, dentro de las instalaciones
12 01 15	Lodos de mecanizado distintos de los especificados en el código 12 01 14	Sacas big-bag, contenedores metálicos o a granel, dentro de las instalaciones
12 01 21	Muelas y materiales de esmerilado usados distintos de los especificados en el código 12 01 20	Sacas big-bag, contenedores metálicos o a granel, dentro de las instalaciones
16 08 01	Catalizadores usados que contienen oro, plata, renio, rodio, paladio, iridio o platino (excepto el código 16 08 07)	Sacas big-bag, contenedores metálicos o a granel, dentro de las instalaciones
17 04 04	Zinc	Sacas big-bag, contenedores metálicos o a granel, dentro de las instalaciones
19 10 01	Residuos de hierro y acero	Sacas big-bag, contenedores metálicos o a granel, dentro de las instalaciones
19 10 02	Residuos no férreos	Sacas big-bag, contenedores metálicos o a granel, dentro de las instalaciones
19 12 02	Metales férreos	Sacas big-bag, contenedores metálicos o a granel, dentro de las instalaciones
19 12 03	Metales no férreos	Sacas big-bag, contenedores metálicos o a granel, dentro de las instalaciones
20 01 40	Metales	Sacas big-bag, contenedores metálicos o a granel, dentro de las instalaciones

Las medidas de prevención de la contaminación propuestas para el almacenamiento de las virutas, se ha descrito en el apartado 1 del documento codificado como 052-000.

5. DESTINO DE LOS RESIDUOS GESTIONADOS

Los residuos una vez gestionados se destinan principalmente a fundición o acerías, o a las instalaciones de RECYMET de Rubí.

CÓDIGO LER	RESIDUO	DESTINO
10 05 01	Escorias de la producción primaria y secundaria	Acería (OLARRA S.A, TUBACEX)
10 06 01	Escorias de la producción primaria y secundaria	Acería (OLARRA S.A, TUBACEX)
10 09 03	Escorias de horno	Acería (OLARRA S.A, TUBACEX)
10 10 03	Escorias de horno	Acería (OLARRA S.A, TUBACEX)
11 05 01	Matas de galvanización	Acería (OLARRA S.A, TUBACEX)
12 01 01	Limaduras y virutas de metales férreos	Acería (OLARRA S.A, TUBACEX)
12 01 02	Polvo y partículas de metales férreos	Acería (OLARRA S.A, TUBACEX)
12 01 03	Limaduras y virutas de metales no férreos	Fundición (BEFESA ALUMINIO, S.L., ALUSIGA, S.L.) o traspaso central RECYMET SYSTEMS en Rubí
12 01 04	Polvo y partículas de metales no férreos	Fundición (BEFESA ALUMINIO, S.L., ALUSIGA, S.L.)
12 01 13	Residuos de soldadura	Acería (OLARRA S.A, TUBACEX)
12 01 15	Lodos de mecanizado distintos de los especificados en el código 12 01 14	Traspaso central RECYMET SYSTEMS en Rubí
12 01 21	Muelas y materiales de esmerilado usados distintos de los especificados en el código 12 01 20	Traspaso central RECYMET SYSTEMS en Rubí
16 08 01	Catalizadores usados que contienen oro, plata, renio, rodio, paladio, iridio o platino (excepto el código 16 08 07)	Traspaso central RECYMET SYSTEMS en Rubí
17 04 04	Zinc	Traspaso central RECYMET SYSTEMS en Rubí
19 10 01	Residuos de hierro y acero	Gestor HIERROS SERVANDO FERNANDEZ o Acería (OLARRA S.A, TUBACEX)
19 10 02	Residuos no férreos	Fundición (BEFESA ALUMINIO, S.L., ALUSIGA, S.L.) o traspaso central RECYMET SYSTEMS en Rubí
19 12 02	Metales férreos	Destino final acería o fundición (OLARRA, S.A, AMPO, CASTINOX, TUBACEX) o traspaso central RECYMET SYSTEMS en Rubí
19 12 03	Metales no férreos	Fundición (BEFESA ALUMINIO, S.L., ALUSIGA, S.L.) o traspaso central RECYMET SYSTEMS en Rubí
20 01 40	Metales	Destino final acería o fundición (OLARRA, S.A, AMPO, CASTINOX, TUBACEX) o traspaso central RECYMET SYSTEMS en Rubí

Los *Documentos de Aceptación (DA)* y/o *Contratos de Tratamiento (CT)* correspondientes a las salidas de los residuos gestionados se aportan en el documento codificado como 023-001.